CONSTANCIA DE MODIFICACION DE FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SEGUN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE No. CPS-008-2025.

El suscrito, en calidad de Supervisor del **Contrato De Prestación De Servicios De Transporte No. CPS-008-2025**, cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ZONA RURAL EN EL DISTRITO DE RIOHACHA DURANTE LA VIGENCIA 2025**", con un plazo de ejecución de **TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, cuyo Contratista es **TRANSPORTE SENSACION S.A.S.**, identificado con el Nit. 819.000.635-8 y representado legalmente por NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.564.942 expedida en Santa Marta, suscribo la presente constancia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que, el alcance del objeto del contrato es garantizar las estrategias de permanencia por medio del transporte escolar a niñas, niños, y adolescentes en el Distrito de Riohacha.

2. Que, el artículo 7 de la ley 715 de 2001, determina las competencias de los Distritos y Municipios certificados en el sector educación, entre ellas la de "administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas el personal docente y administrativo de los planes educativos, sujetándose de la plata de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (numeral 7.3).

3. Que, la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha, expidió la Resolución Nº 1957 de 2024, por medio de la cual se adopta el calendario académico único para los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha para el año escolar de la vigencia 2025, y realizó la formulación del proyecto de transporte escolar 2025, con miras de poder implementar esta estrategia de acceso y permanencia a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito.

4. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Prestación De Servicios De Transporte No. CPS-008-2025, se suscribió el Acta de Inicio del contrato, con fecha de trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), teniendo como fecha de finalización el día primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025).

5. Que, por un error humano involuntario, al momento de dar inicio en la plataforma transaccional SECOP II se dispuso con fecha de inicio de ejecución del contrato de servicios de transporte el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025) y fecha de finalización el día dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025).

6. Que, el Alcalde Distrital de Riohacha expidió el decreto 011 de 2025 por medio del cual declaró los días tres (3) y cuatro (4) de marzo de 2025, como días cívicos en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.

7. Que, el día once (11) de marzo se realizó jornada pedagógica en los planteles educativos.

8. Que, el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Educadoras-FECODE hizo un llamado a sus filiales a nivel nacional a participar de la movilización en apoyo a las reformas del gobierno nacional el día dieciocho (18) de marzo de la presente anualidad.

9. Que, el día veinte (20) de marzo se realizaron las elecciones de los Delegados de la XXXIII Asamblea Departamental de ASODEGUA en el distrito de Riohacha.

10. Que, ASODEGUA convocó a participar a sus trabajadores de una gran movilización nacional el día treinta y uno (31) de marzo de 2025.

11. Que, los docentes y administrativos docentes participaron de las actividades antes mencionadas, motivo por el cual no hubo actividades académicas y por ende no se prestó el servicio de transporte escolar.

12. Que, en virtud de la naturaleza del plazo de ejecución, establecida en DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR, y al revisar la supervisión ocho (8) días de inejecución se determinó que la fecha de finalización del presente contrato es el día once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Que, la modificación de la fecha efectiva de terminación de la ejecución del Contrato, genera la obligatoriedad por parte del Contratista, de actualizar las vigencias de los amparos cubiertos en la Garantía Única de Cumplimiento Nº 85-44-101135801y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 85-40-101062313 expedidas por Seguros del Estado S.A., conforme a lo establecido en el Contrato; por tanto, se emite la presente constancia, para proceder, por parte de la Entidad, a dejar constancia de la nueva fecha de terminación en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica -SECOP II-, a efectos de que por parte del Contratista se adelanten los tramites para la actualización de las garantías constituidas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, se da CONSTANCIA que la fecha de terminación del Contrato De Prestación De Servicios De Transporte No. CPS-008-2025, corresponde al día once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).

La presente se expide al primer (1) día del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

ALBERTO MARIO CUAN
Secretario de Educación y Cultura